DECRETO NÚMERO 001

(Enero 1 DE 2016)

"Por medio del cual se relizán unos nombramientos en la Administración Municipal"

EL ALCALDE DE ENVIGADO, en uso de sus facultades legales y en especial por las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, articilo 91 de la Ley 136 de 1994 Régimen Municipal, modificado por la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 Carrera Administrativa y sus Decretos Reglamentarios,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar al doctor **JUAN MANUEL BOTERO BETANCUR**, identificado con cedúla de ciudadanía número 3.438.503 de Envigado (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 2°: Nombrar a la doctora **MARÍA DEL PILAR GAVIRIA SERRANO**, identificada con cedúla de ciudadanía número 43.743.560 de Envigado (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrita a la Secretaría de General de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 3°: Nombrar al doctor **PABLO ANDRÉS GÁRCES VÁSQUEZ**, identificado con cedúla de ciudadanía número 98.538.972 de Medellín (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social y Comunitario de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 4°: Nombrar al doctor **JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA**, identificado con cedúla de ciudadanía número 98.666.800 de Envigado (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 5°: Nombrar al doctor **DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO,** identificado con cedúla de ciudadanía número 98.564.531 de Envigado (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 6°: Nombrar al doctor **CÉSAR AUGUSTO MORA ARIAS,** identificado con cedúla de ciudadanía número 93.381.510 de Ibague (Tolima), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Medió Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 7°: Ratifiquesé Al doctor **SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA**, identificado con cedúla de ciudadanía número 71.761.632 de Medellín (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 8°: Nombrar a la doctora **JENY ANDREA HERNÁNDEZ MAYA**, identificada con cedúla de ciudadanía número 43.759.803 de Envigado (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrita a la Secretaría de Equidad De Género de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 9°: Nombrar a la doctora **PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR**, identificada con cedúla de ciudadanía número 43.755.719 de Envigado (Antioquia) , en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 10°: Nombrar a la doctora **SARA CRISTINA CUERVO JIMENEZ**, identificada con cedúla de ciudadanía número 43.728.205 de Envigado (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrita a la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 11°: Ratifiquesé a la doctora **GIRLESA DEL SOCORRO MESA MEDINA**, identificada con cedúla de ciudadanía número 42.885.072 de Envigado (Antioquia), en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 12°: Nombrar al doctor **ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ**, identificado con cedúla de ciudadanía número 71.794.678 de Envigado (Antioquia), en el empleo Director de Departamento Administrativo, Código 055, Grado 10, adscrito al Departamento Administrativo Planeación de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 13° Nombrar a la doctora **MARCELA PATIÑO MUÑOZ**, identificada con cedúla de ciudadanía número 43.184.213 de Medellín (AntioquiA), en el empleo Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 03, adscrita a la Oficina Asesora de Júridica de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 14°: Ratifiquesé a la doctora **CAROLINA RENDON MUÑOZ**, identificada con cedúla de ciudadanía número 43.760.354 de Envigado (Antioquia), en el empleo Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 02, adscrita a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 15°: Ratifiquesé a la doctora **ADRIANA VICTORIA VASCO MONSALVE**, identificada con cedúla de ciudadanía número 43.099.937 de Medellín (Antioquia), en el empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 07, adscrita a la Oficina de Control Diciplinario Interno de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 16°: Ratifiquesé al doctor **GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID**, identificado con cedúla de ciudadanía número 15.379.851 de La Ceja (Antioquia), en el empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 07, adscrito a la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 17°: Ratifiquesé a la doctora **CARMEN CECILIA LÓPEZ VALDERRAMA**, identificada con cedúla de ciudadanía número 42.883.616 de Envigado (Antioquia), en el empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, adscrita a la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 18°: Ratifiquesé al doctor **JUAN CARLOS SERNA MEJÍA**, identificado con cedúla de ciudadanía número 70.569.694 de Envigado (Antioquia), en el empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 07, adscrito a la Tesorería de la Alcaldía de Envigado.

ARTÍCULO 19°: Ratifiquesé a la doctora **LINA MARÍA RESTREPO GARCÉS,** identificada con cedúla de ciudadanía número 43.728.048 de Envigado (Antioquia) en el empleo Directora de la Entidad Descentralizada del Centro de Formación para el Trabajo – Cefit del Municipio de Envigado.

ARTÍCULO 20°: Nombrar al doctor **PABLO ANDRES RESTREPO GARCÉS**, identificado con cedúla de ciudadanía número 3.414.466 de Envigado (Antioquia), como Gerente de la Entidad Descentralizada Enviaseo E.S.P del Municipio de Envigado.

ARTÍCULO 21°: Nombrar al doctor **CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ**, identificado con cedúla de ciudadanía número 70.563.683 de Envigado (Antioquia), como Gerente de la Entidad Descentralizada Envícarnicos E.I.C.E del Municipio de Envigado.

ARTÍCULO 22°: Nombrar al doctor **IVAN ALEJANDRO VARGAS LOPERA**, identificado con cedúla de ciudadanía número 98.558.024 de Envigado (Antioquia), como Gerente de la Entidad Descentralizada Instituto de Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre - Inder Envigado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, el primero (1) de enero del año 2016

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde de Envigado

Alcaldía de Envigado

ACTA DE POSESION DE: CÉSAR AUGUSTO MORA ARIAS

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE ENVIGADO, PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS

En la fecha se hizo presente ante el despacho la persona arriba indicada, con el fin de posesionarse en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código: 020, Grado: 10 nivel directivo, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito en el despacho de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario en el despacho de la, quien juró en los demás términos del artículo 251 de la Ley 4a. de 1913, por cuya gravedad prometió cumplir fielmente de acuerdo a su leal saber y entender los deberes que el cargo le impone. Acto seguido presentó la siguiente documentación:

- HOJA DE VIDA ÚNICA.
- DECLARACIÓN DE BIENES JURAMENTADA.
- FOTOCOPIAS DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA No. 93.381.510.
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.
- AFILIACIONES A E.P.S, PENSION, A.R.P, CESANTÍAS Y NOMINA

El posesionado devengara un salario básico mensual de Ocho Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M.L. ($8.734.000,oo), a partir de la fecha **(01-01-2016).** No siendo otro el objeto de la presente, se termina y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

ALCALDE _____

POSESIONADO _____